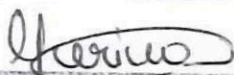


Expediente Nota N° 1634

Entro 04-05-2026

Salio

Intervino



Villa de Merlo (San Luis), 30 de Abril de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 2469- C.D.-2026. -

**DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL DE LA JORNADA "MÁS JUEGO,
MENOS PANTALLAS". -**

VISTO:

La Nota Recibida N.º 085 ingresada con fecha 28 de abril de 2026, suscripta por el Sr. Prof. Federico Robles, secretario de Desarrollo Humano de la Municipalidad de la Villa de Merlo, mediante la cual se solicita la declaración de Interés Municipal de la jornada denominada "Más juego, menos pantallas";

La Resolución N.º 105-SDCDyFP-2026, de fecha 17 de marzo de 2026, emitida por la Subdirección de Capacitación Docente y Formación Profesional de la Provincia de San Luis; y:

CONSIDERANDO:

Que la jornada "Más juego, menos pantallas" se desarrollará los días 8 y 9 de mayo de 2026, en modalidad presencial, en las instalaciones del Teatro Espacio Vivo, sito en Avenida del Sol N.º 500 de la Villa de Merlo;

Que la jornada constituye una iniciativa formativa presentada a través del Instituto Superior de Formación Docente "Monseñor Orzali" y que se desarrolla en articulación con la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de la Villa de Merlo, teniendo como finalidad brindar herramientas a docentes, familias y a la comunidad educativa en general, promoviendo instancias de reflexión y construcción de estrategias vinculadas al uso responsable de las tecnologías digitales y al fortalecimiento del desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes;

Que la actividad aborda temáticas de significativa actualidad social vinculadas al uso excesivo de pantallas, plataformas digitales, apuestas en línea, grooming y ciberacoso, favoreciendo el acceso a información, prevención y acompañamiento frente a problemáticas emergentes que impactan en la infancia y la adolescencia;

Que la iniciativa procura además revalorizar el juego, la interacción interpersonal y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo prácticas de cuidado y concientización en el ámbito educativo y comunitario;

Que mediante la Resolución N.º 105-SDCDyFP-2026, la autoridad educativa provincial competente resolvió avalar institucionalmente la referida jornada, reconociendo su pertinencia pedagógica, su contenido formativo y su valor como instancia de capacitación para el sistema educativo provincial;

Que dicho aval otorga sustento técnico e institucional a la iniciativa, en tanto acredita que la actividad reúne condiciones académicas adecuadas para contribuir a la formación continua del personal docente;

Que la temática abordada reviste especial interés para la comunidad local, en atención al impacto creciente de las tecnologías digitales en la vida cotidiana de las infancias y adolescencias, y a la necesidad de promover políticas públicas orientadas al bienestar integral y la prevención de riesgos emergentes;

Que corresponde al Concejo Deliberante reconocer aquellas acciones de alcance comunitario que contribuyen al bienestar social, educativo y preventivo dentro del ejido municipal;

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA VILLA DE MERLO, PROVINCIA DE SAN LUIS, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY PRODUCE LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º. - DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL la jornada denominada **"Más juego, menos pantallas"**, a realizarse los días 8 y 9 de mayo de 2026 en las instalaciones del Teatro Espacio Vivo, de la Villa de Merlo, por su significativo aporte educativo, preventivo y social en materia de promoción del desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes y uso responsable de tecnologías digitales.

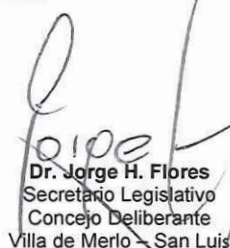
ARTÍCULO 2º. -RECONOCER la labor de los equipos profesionales intervinientes en la organización de la mencionada jornada.

ARTÍCULO 3°. -INVITAR a la comunidad educativa y a la sociedad en general a participar y acompañar el desarrollo de las actividades previstas en el marco de la iniciativa.

ARTÍCULO 4°. - REMITIR copia de la presente Declaración al Prof. Federico Robles, en representación de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de la Villa de Merlo, y al Instituto Superior de Formación Docente "Monseñor Orzali", en reconocimiento al trabajo institucional articulado en la organización de la jornada.

ARTÍCULO 5°. - CONFECCIONAR el Diploma correspondiente conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Declaración y dispóngase la amplia difusión de la propuesta a través de los medios oficiales del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 6°. -DE FORMA. -


Dr. Jorge H. Flores
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Villa de Merlo - San Luis




Mgtr. Patricia Morandé
Presidente
Concejo Deliberante
Villa de Merlo - San Luis